

RECIBIDO
OF. PARTES

03 ABR. 2009 /

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
XV REGION ARICA Y PARINACOTA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

KMA

| | | |
|--|-------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| 30 MAR. 2009 | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPART. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.R.Y. Bienes Raices | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. Y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |

REF: ACEPTA OFERTA Y APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA DE OBRA: "MEJORAMIENTO BALNEARIO LA LISERA, ARICA", COMUNA DE ARICA, PROVINCIA DE ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA

CODIGO BIP : 30084867-0
N° DE CONTRATO : 137170

ARICA, 25 MAR, 2009

VISTOS:

El Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación del 09.03.09 y sus documentos adjuntos; el D.S. MOP N° 1093/03; el D.S. MOP N° 75/04 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el Decreto N° 810 del 2008 que lo modifica; la Res. N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, orgánica del MOP; Antecedentes de la Propuesta; Actas de Aperturas y sus aclaraciones; Ofertas de la Empresa Sicomaq Ltda.; Informe de Inspeccionabilidad del 18.03.09; la Res. DOP (Ex.) N° 2790 del 11 de Diciembre de 2008, que confiere las atribuciones de Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que las Bases de Administración del Contrato fueron aprobadas mediante tramite de Toma de Razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, según resolución DROP XV (TR) N° 001 del 06 de Enero del 2009.

Que el proyecto denominado "Mejoramiento Balneario La Lisera Arica" Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, corresponde a un compromiso presidencial y una Obra Bicentenario.

Que efectuados los actos de Apertura Técnica del 23.02.09 y Económica del 03.03.09, con sus aclaraciones correspondientes, la comisión de evaluación en el Informe de Evaluación del 09.03.09 sugiere a la Dirección Regional de Obras Portuarias de Arica y Parinacota la adjudicación a la Empresa Constructora SICOMAQ Ltda.

Que en el Decreto N° 127 del 02.02.09, que identifica iniciativas de inversión para el año 2009 en la Dirección de Obras Portuarias servicio dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se cuenta con los montos requeridos para adjudicar el contrato.



Arturo Prat N° 305, 2° piso Arica | Chile
Teléfono (56-58) 58 2452/582453 / www.dop.cl
email contacto: karina.montalvan@mop.gov.cl

**Es Copia Fiel
del Original**

RESUELVO:

D.R.O.P. XV (T.R.) N° 02 /

- 1° **APRUÉBANSE** los demás antecedentes de la Obra **"MEJORAMIENTO BALNEARIO LA LISERA ARICA", COMUNA DE ARICA, PROVINCIA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**; con un Presupuesto Oficial de \$ 645.142.749 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos), IVA Incluido.
- 2° **ACÉPTESE** la Oferta, presentada por la Empresa Constructora **Sicomaq Ltda.** RUT N°79.730.570-7, con Registro Vigente en el MOP de Obras Mayores, para la ejecución de los trabajos de la obra individualizada en el punto precedente, y cuyo presupuesto y/o oferta asciende a la suma de **\$ 802.458.558** (Ochocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido.
- 3° **MODALIDAD DE CONTRATACION Y REAJUSTE** este contrato se registrará por la modalidad de **Suma Alzada con Partidas a Serie de Precios Unitarios** con reajustes del 100% de la variación del I.P.C, para el cálculo del reajuste se usará como base el valor de 99,20 correspondiente al IPC del mes de Enero del 2009. Estados de Pago Mensuales y /quincenales, si a requerimiento del Inspector Fiscal Obra se justifica.
- 4° **PLAZO DE EJECUCION** el plazo de ejecución para las obras de este contrato es de **224 días corridos**, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y a contar desde el día siguiente en que la Dirección consigne el timbre de tramitado al documento visado en el tramite de legalidad por el Organismo Contralor. El no cumplimiento de este plazo se multará en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 7.13 de las Bases Administrativas.
- 5° **DETERMINACION DE LAS GARANTIAS** establécese que el Contratista deberá entregar las siguientes garantías extendidas a nombre o a favor, según corresponda, del **Fisco - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Portuarias**.
 - a) **De Fiel Cumplimiento del Contrato:** Una boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor de 3% del valor del contrato, expresado en UF y cuya vigencia será el plazo del contrato o la de prórrogas si las hubiere, aumentado en 24 meses.
 - b) **Responsabilidad Civil ante Terceros:** Una Póliza de Seguros por un monto mínimo de 5% del valor del contrato, expresado en UF y cuya vigencia será el plazo del contrato o la de prórrogas si las hubiere, aumentado en 12 meses.
 - c) Para el calculo de las Garantías solicitadas se considera el valor de la UF del **31.01.2009 = \$ 21.263,38.**

- 6° **ANTICIPOS** de acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas, este contrato no contempla Anticipo.
- 7° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA** el gasto ascendente a la suma de \$ **802.458.558** (Ochocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido, se imputará a Fondos Sectoriales de la Dirección de Obras Portuarias, Decreto del Ministerio de Hacienda N° 127 del 02.02.2009. Se cancelará con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, código Bip 30084867-0, N° SAFI 137170, TD5 N° 9609 del 11 de Marzo del 2009 y el saldo con fondos futuros.
- 8° **PROTOCOLIZACION** El contratista, una vez cumplido el tramite de toma de Razón de la presente Resolución por parte del Organismo Contralor, deberá suscribir ante notario tres transcripciones de ella, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo dispuesto en el al Artículo N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 9° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Contratista, a la Secretaria Regional ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, al Departamento de Planificación, a la División de Construcciones, a Departamento de Administración y Finanzas, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XV Región, a la Sección Jurídica Nivel Central de la Dirección de Obras Portuarias y a la Sección de Contratos.

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.

[Handwritten Signature]
KARINA MONTALVAN ASTORGA
INGENIERA CIVIL
DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

| |
|---|
| SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA |
| - 2 ABR. 2009 |
| CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA |

CURSA CON ALCANCE N° 000743
- 2 ABR. 2009

[Handwritten Signature]
DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



Francisco Concha Sanhueza
Seremi (s) OO.PP.
Región Arica y Parinacota

**V° B°
SEREMI**



Arturo Prat N° 305, 2° piso Arica | Chile
Teléfono (56-58) 58 2452/582453 / www.dop.cl
email contacto: karina.montalvan@mop.gov.cl

OFICINA DE PARTES
D.O.P. XV REGION

SSD N° 2025994